

“Año de La Innovación y La Competitividad”

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP) EN OCASIÓN DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRES “A”) DEL PROCESO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEINTISEIS (26) VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC), DIGEPEP-CCC-CP-2019-0007.

ACTA No. 0007-A/2019. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (04:45 P.M.) del martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP): **Lic. Ana Cristina De Peña**, Cédula No. 001-1296679-1, Directora Administrativa y Financiera, **Miembro, Lic. Elisa Aimé Ramírez**, Cédula No. 001-0796299-5, Encargada Administrativa, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Miembro, Dr. Joaquín López** Cédula No. 001-0778375-5, Consultor Jurídico, Asesor Legal del Comité, **Miembro** y en calidad de invitados especiales, **Lic. Dorixis Batista** Cédula No. 001-1710049-5, Encargada de la Unidad Operativa de Compras **Sr. Dennis Abel Duval**, Analista de Compras, Cédula No. 001-1716265-5, **Lic. Maria Ferreras** Cédula No. 001-1466581-3, Asistente Administrativa de la Consultoría Jurídica, el **Dr. José de Jesús Núñez Morfas** Cédula No. 001-0108103-2, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

Comprobado el quorum reglamentario, la Presidenta de este Comité dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer los siguientes puntos:

1. Apertura de Sobres A, del proceso relativo a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEINTISEIS (26) VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC), DIGEPEP-CCC-CP-2019-0007.**

2. Tema libre.

CONSIDERANDO: Que desde el día veinticinco (25) de enero del dos mil diecinueve (2019) estuvieron disponibles en la página Web de la institución: www.digepep.gob.do para todos los interesados, las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que el plazo para expedir circulares, enmiendas y/o adendas fue hasta el día cuatro (04) de marzo del dos mil diecinueve (2019), a las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la recepción de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Ofertas Económicas (Sobres B), fue pautado para el día cinco (05) de marzo del dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 PM.).

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobres A) se pautó para realizarse el día de hoy, cinco (05) de marzo del dos mil diecinueve (2019), a las tres horas y treinta minutos de la tarde (03:30 PM.).

CONSIDERANDO: Que llegado el momento de realizar dicha apertura no se recibió ningún sobre contentivo de las propuestas Técnicas (Sobres A) ni Propuestas Económicas (Sobres B).

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Decreto No. 543-12, que Instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 establece textualmente lo siguiente: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas.*

PÁRRAFO I: *A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las recibidas fuera de término deberán ser rechazadas sin más trámite.*

CONSIDERANDO: Que por otro lado el artículo 84 del mencionado Decreto No. 543-12, consagra lo siguiente: *“Las ofertas que se entreguen estarán identificadas en dos (2) sobres por separado; el primero identificado como oferta técnica, el cual contendrá los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y la oferta técnica del oferente. El segundo sobre identificado como oferta económica, el cual sólo se considerará cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas en la evaluación de las ofertas técnicas. En*

este último sobre se adjuntará la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta.”

CONSIDERANDO: Que según las prescripciones del artículo 24.- Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

CONSIDERANDO: Que, en vista de lo anterior, se declara desierto el proceso relativo a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEINTISEIS (26) VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC), DIGEPEP-CCC-CP-2019-0007**, por no haberse recibido ninguna oferta.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, que Instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos decide adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Se declara desierto el proceso relativo a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEINTISEIS (26) VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO (QAC), DIGEPEP-CCC-CP-2019-0007**, por no haberse recibido ninguna oferta.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Se instruye a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Institución, convocar un nuevo proceso en la misma forma y condición que lo hizo con el primero, en el cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

Siendo las cuatro horas y cincuenta minutos de la tarde (03:50 P.M.) y no habiendo más nada que tratar, se dió por terminada la sesión en la fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de aprobación.



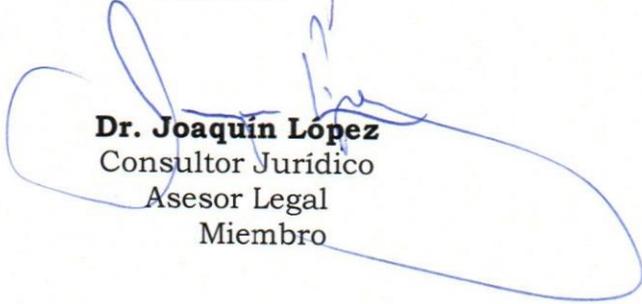
Lic. Elisa Aimé Ramírez

Encargado del Departamento Administrativo
Presidente



Lic. Ana Cristina De Peña

Directora Administrativa y Financiera
Miembro



Dr. Joaquín López

Consultor Jurídico
Asesor Legal
Miembro